

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 19

Referencia: 19

Año: 1990

Fecha(dd-mm-aaaa): 24-01-1990

Título: POR EL CUAL SE DEROGA EN SU TOTALIDAD LA LEY 16 DE 27 DE JUNIO DE 1989, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR EL ADMINISTRADOR PANAMEÑO DE LA COMISION DEL CANAL DE PANAMA Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS.

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 21469

Publicada el: 06-02-1990

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. CONSTITUCIONAL

Palabras Claves: Administradores públicos, Constitución

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.601

Rollo: 9

Posición: 192

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR**MARGARITA CEDEÑO B.**
SUBDIRECTORA**OFICINA**Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES****NUMERO SUELTO: B/.0.25**Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.42.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo**Todo pago adelantado**

provisional hasta que dicho nombramiento sea efectuado por la Asamblea Legislativa con arreglo a lo prescrito en el inciso 5 del Artículo 155 de la Constitución Nacional.

ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá a los 26 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).



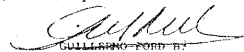
GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,



RICARDO ARIAS CALDERÓN

El Ministro de Planificación y Política Económica,



GUILLERMO FORD

El Ministro de Relaciones Exteriores,



JULIO LINARES

El Ministro de Obras Públicas,



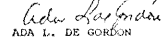
RENE GRILLAC

El Ministro de Hacienda y Tesoro,



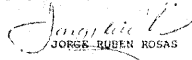
MARTÍN GALINDO

La Ministra de Educación,




ADA L. DE GORDÓN

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,



JOSÉ RUBÉN ROSAS

El Ministro de Salud,



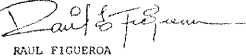
JOSE TRINIDAD CASTILLERO

El Ministro de Comercio e Industrias,



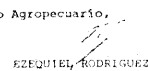
JUAN CHEVALIER

El Ministro de Vivienda,



RAUL FIGUEROA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,



EZEQUIEL RODRIGUEZ



JULIO HARRIS
Ministro de la Presidencia

**DECRETO DE GABINETE No. 19**
(De 24 de enero de 1990)

"Por el cual se deroga en su totalidad la Ley No. 16 de 27 de junio de 1989, que establece el procedimiento para designar el Administrador panameño de la Comisión del Canal de Panamá y se adoptan otras medidas."

EL CONSEJO DE GABINETE

En ejercicio de la Función Legislativa que le confiere el Estatuto de transición a la Democracia.

CONSIDERANDO:

Que según el Tratado del Canal de Panamá en su Artículo III, ordinal 3, acápite (c), corresponde a la República de Panamá proponer a los Estados Unidos de América a un ciudadano panameño para el cargo de Administrador de la Comisión del Canal de Panamá, a

de los imputados, si los conocen de no hacerlo, serán sancionados conforme al Código Penal. Se requiere además a las autoridades en general procedan a capturar a los imputados o dicten las órdenes convenientes para esos fines.

Remítase copia autenticada de este Edicto al director de circulación nacional, para que sea publicado por tres (3) veces y copia al Director de la Gaceta Oficial para constancia.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días a partir de la última publicación en un diario de la localidad. Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).-

La Juez,

CLARA MADARIAGA DE DE LEON
LIC. LUIS ALBERTO MARTINEZ S.,
Secretario.-

Oficio No. 68

EDICTOS AGRARIOS

Departamento de Catastro
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

EDICTO No. 115

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) NICOLAS SAMANIEGO ESPINOZA, varón, panameño, mayor de edad, soltero en la actual vigencia, residente en Rincón Solano No. 1, casa No. 5034, Oficio Comerciante, con Cédula de Identidad Personal No. 7-88-1711.

En su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno Municipal, Urbano localizado en el lugar denominado CALLE AMALINA de la Barriada EL ESPINO, Corregimiento GUADALUPE donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION distinguido con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Las Amalinas con 20.00 Mts.
SUR: Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472, Ocup. por: Velkis E. Abrego García con 20.00 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472 Ocup. por: Arcenia Pineda de Hernández con 30.00 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472, Ocup. por: Enna E. Samaniego Espinoza con 30.00 Mts.

Area Total del terreno SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 MTS.2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.- La Chorrera 2 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Alcalde,

SRA. NORA ESCALA DE GARCIA
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal
SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.-

La Chorrera, dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal
L-149.738.33 Unica publicación

Departamento de Catastro
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

EDICTO No. 135

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) SOFIA HERNANDEZ DE ZARZAVILLA, panameña, mayor de edad, casada, oficio de ama de casa, residente en Barrio Colón, casa No. 2580, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6-7-686.

En su propio nombre o representación de SU PERSONA ha solicitado a este Despacho